

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3508 Edicto de aprobación definitiva de modificación presupuestaria n.º 07/2026 mediante suplemento de crédito.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 28 de mayo de 2026, el expediente número 07/26 sobre modificación de créditos, mediante suplemento de crédito, en el Presupuesto del ejercicio de 2026, y al no haberse presentado ninguna reclamación al acuerdo inicial de aprobación del expediente, durante el plazo de exposición al público, queda definitivamente aprobado de conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo detalle a continuación se transcribe:

Primero.- Modificar los créditos iniciales en el Presupuesto del ejercicio de 2026, mediante suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

I.- Modificación de crédito

Suplemento de crédito

Capítulo	Importe
1. Gastos de personal	244.112,85 €
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	932.809,74 €
6. Inversiones Reales	437.256,14 €
Total Suplemento de crédito	1.614.178,73 €

II.- Financiación del expedientes

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería:

87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.614.178,73 €
Total financiación modificación de crédito		1.614.178,73 €

Segundo.- Exponer al público esta modificación de créditos definitivamente aprobada, pudiendo los interesados en el expediente interponer recurso contencioso-administrativo contra la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la forma y plazos que establecen los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, reguladora de dicha Jurisdicción.

Torre Pacheco, a 6 de julio de 2026.—El Concejal Delegado de Hacienda, José Javier Plaza Martínez.